

Universidad y Formación en Derechos Humanos

A modo de Introducción

Hablar de formación en Derechos Humanos y Universidad es más o menos hablar de la misma cosa. Son dos términos que se recurren necesariamente uno al otro. Un auténtico concepto de Universidad implica la práctica de los Derechos Humanos en toda su extensión, en todo su contenido. Por lo tanto, tratando de no caer en lo que algunos han llamado la "hipocresía funcional" que consiste en enseñar los Derechos Humanos desde una perspectiva educativa y metodológica antagónica a ella, el primer requisito para la formación en Derechos Humanos desde una perspectiva universitaria es que, la propia Universidad esté construida y responda a un concepto auténtico de ella y, por lo tanto, su vida corriente, cotidiana, normal, sea la de la práctica y la vida efectiva de los Derechos Humanos.

Desde ese punto de vista, el diálogo educativo que una Universidad debe desarrollar, debe traducirse en la creación de hábitos, en la incorporación de conceptos, en el desarrollo de relaciones sociales, de comunicación y solidaridad al interior de la Universidad, y entre la Universidad y el pueblo del cual forma parte, que va a dar vida a estos Derechos Humanos.

La Universidad, por lo tanto, tiene dos dimensiones en la formación en Derechos Humanos: Uno su propia vida, en todas sus dimensiones, y otra, la que podríamos llamar junto a René Cassin —coautor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos— "la cien-

cia de los Derechos Humanos". Al desarrollarse la ciencia de los Derechos Humanos se refuerza esa vida interior de la Universidad y por lo tanto, se refuerza la propia formación cotidiana en materia de Derechos Humanos.

El Objeto propio de la Universidad: La Verdad

La Universidad, acogiendo un concepto muy antiguo que no tiene nada de revolucionario ni nuevo, debiera ser la comunidad de hombres y mujeres que mediante la práctica de la filosofía, la ciencia y las artes, crean el espacio de libertad que permite procesar críticamente la vida, la historia y la naturaleza.

Su corazón es la verdad, su voluntad es la libertad, su destino la soberanía solidaria de la humanidad sobre su propia existencia. Para ello la sociedad ha dotado de autonomía a la Universidad desde sus orígenes, no siendo por lo tanto, ni parte del Estado, ni tampoco confundiéndola con las mil iniciativas asociadas a la sociedad civil. Es una de las instituciones más particulares y originales de cualquier sociedad. Por un lado es un instituto público, pero no es parte del Estado; por otra parte recoge las iniciativas creadoras de todas las minorías y, por último tiene que interpretar la totalidad de su nación en su propio tiempo histórico, tanto desde lo particular hasta lo universal.

Si tomamos en cuenta que la verdad es el corazón de la Universidad, debemos reflexionar

Conferencia de **Andrés Domínguez Vial**
Coordinador de la Comisión Chilena de
Derechos Humanos, en el Aula Magna de la
Universidad Católica de Valparaíso,
el día 29 de Mayo de 1986.

sobre algunos elementos básicos. En la Universidad, como dijo Don Andrés Bello al fundar la Universidad de Chile, "todas las verdades se tocan". Desde las que formulan el rumbo de los mundos en el diálogo del espacio, desde las que determinan las agencias maravillosas de que depende el movimiento y la vida en el universo de la materia, desde las que resumen la estructura del animal, de la planta, de la masa inorgánica que pisamos, de la que revelan los fenómenos íntimos del alma en el teatro misterioso de la conciencia, hasta las que expresan las acciones y reacciones de las fuerzas políticas, hasta las que sientan las bases incommovibles de la moral, hasta las que determinan las condiciones precisas para el desenvolvimiento de los géneros industriales, hasta las que dirigen y fecundan las Artes.

Los adelantamientos de todas las líneas se llaman unos a otros, se eslabonan, se empujan.

Esa es la verdad de Don Andrés, al fundar la Universidad. —Una verdad viva que se construye entre puntos de vista diferentes, entre Ciencias y Filosofía diferentes, entre realidades diferentes—. Unas tan concretas como la política y, otras tan intangibles como el misterio del alma. Y más adelante, recalcó, "He dicho que todas las verdades se tocan y, aún no creo haber dicho bastante, todas las facultades humanas forman un sistema en que no puede haber regularidad y armonía sin el concurso de cada una, no se puede paralizar una fibra permítanme decirlo así, una sola fibra del alma, sin que todas las otras se enfermen..." Don Andrés a través de esta

cita, tan sencilla y tan llana, está afirmando un principio básico de los Derechos Humanos, el principio de la totalidad y sistematicidad de los Derechos Humanos, no hay un Derecho Humano más importante que otro, porque ninguno de ellos puede realizarse si los otros no se realizan. Los Derechos Humanos como sistema integran todas las dimensiones del ser humano y de toda la sociedad, por lo tanto, a través de esta particular forma de expresión de Don Andrés, se está anticipando en el tiempo, para decirnos que la Universidad, como fuente y comunidad de estas verdades, debe ser a su vez la fuente y comunidad de la reflexión sobre la verdad del hombre y sus derechos fundamentales.

En toda sociedad democrática, la verdad es el resultado de relaciones conflictivas. No es fácil la verdad, la que si bien se apoya en supuestos intransables, siempre será conflictiva.

Igualdad sin discriminaciones, libertad sin dogmatismo, solidaridad sin imposiciones, satisfacción de las necesidades básicas sin subordinación de los hombres a las cosas, creatividad cultural sin manipulaciones y alineaciones, esos son los principios básicos del conflicto de la verdad.

La verdad entonces, es una tensión que acerca a los hombres y les otorga un campo común de diálogo, permitiéndoles en su disputa, sentirse parte de una misma realidad que se inicia por el reconocimiento mutuo. La verdad es por lo tanto, el espacio de encuentro donde

la diferencia es la riqueza, donde el intercambio es la vida.

La verdad comienza a gestarse al establecerse la aceptación del otro como portador de una dignidad, a lo cual le son inherentes un conjunto de derechos y deberes superiores a cualquier ley y, una soberanía que le hace sujeto de su vida, responsable de sus actos, comprometido con la suerte del género humano. La verdad humana es muy humilde, porque vive como simple hipótesis científica siempre llamada a ser demostrada como incorrecta, incompleta o incluso falsa. La historia de la ciencia es la historia de cómo se demuestra que la verdad anterior ya no es verdad.

En estos años todo ello ha sido negado sistemáticamente. La política de terror impuesta ha —literalmente— aplastado a los chilenos como personas y como pueblo. La destrucción de sus conciencias en la soledad del miedo, ha sido acompañada por la muerte de las relaciones sociales libres y creadoras.

Disolviendo las organizaciones sociales, diezmando las capas dirigentes, persiguiendo la ciencia, el arte, en fin, toda forma de comunicación social libre, a través de la cual pueda la sociedad construir la verdad.

Hoy no existe la verdad de todos, cada uno posee una verdad particular, válida apenas para su entorno inmediato, impermeable a los otros mil mundos en que se ha descompuesto la comunidad nacional. Por ello, es que la verdad se ha perdido estructuralmente en este país. Entre amigos y enemigos no hay verdad, entre pedazos de realidad social desconectados unos de otros, tampoco es posible construir verdades.

La ausencia de la verdad de todos, hace más permeable a la multitud para ser penetrada por la ideología dominante, para ser manipulada, para ser alienada. Es difícil reconocer, pero es preciso hacerlo, que hoy todos estamos contaminados por los antivalores de un régimen que preconiza la cultura de la muerte, la ideología de la guerra, las prácticas del dogmatismo y la intolerancia el odio y la persecución. El menosprecio de los hombres sus necesidades y derechos para reemplazarlos por la ciencia de

la muerte, la adoración de las cosas, la soberbia de la violencia, habiendo expropiado a todo el pueblo su calidad de nación soberana, negando así el alma de Chile, es decir, destruyendo la Patria misma. La reconstitución de la verdad de Chile será entonces, un largo proceso y, por lo mismo, hay que iniciarlo desde ya.

Nadie ha nacido con una estrella en la frente, decía Violeta Parra y, con ese criterio de humildad, es que cada uno debe asumir su propia verdad tan relativa y pequeña como es y, su condición de dañado, por esa acción que acabamos de describir. Habría que aceptar el hecho de que en Chile no sobra nadie, pues incluso aquellos que han cometido crímenes los necesitamos mañana para reconstruir la verdad y luego edificar la justicia.

De este modo, paso a paso y a medida que el diálogo y la lucha nos vayan poniendo codo a codo en pro de la dignidad de todos, la verdad de nuestras diferencias nos unirán en el respeto de nuestras dignidades. Pero, entonces, habrá que comenzar por esos supuestos de que hablamos: Derechos Humanos, libertad, voluntad, el amor a la verdad. Es, de esta perspectiva, con este concepto de verdad, que la Universidad debe construir un proyecto, como lo han dicho en innumerables ocasiones los científicos del mundo entero y, últimamente, en el Seminario de la Asociación por el Avance de las Ciencias, los Derechos Humanos y la Cooperación Científica lo han vuelto a recalcar, que las ciencias no pueden avanzar si los Derechos Humanos de todos no han avanzado, y ese avanzar significa asumir como lo dice Horwin Horwith en ese seminario "abarcar y tomar las realidades concretas".

La verdad y la libertad

Para encontrar nuestra verdad hay que liberar este país de tres grandes flagelos contra los Derechos Humanos. El primero de ellos, el más grave de todos, el más perenne, el más difícil, es el del hambre y la miseria.

Cuando las investigaciones acusan que vivimos en medio de un pueblo en que cerca del 30% vive esta situación y, por lo tanto, no tie-

nen acceso alguno a ninguno de sus derechos, evidentemente la Universidad está llamada a desarrollar su labor asumiendo este problema científicamente, objetivándolo con total claridad, buscando la forma de aplicar la ciencia, la tecnología a soluciones concretas, a alternativas que pongan fin al hambre, fin a la miseria.

La Universidad está llamada a no quedarse dando vueltas alrededor de los libros para transmitir sus contenidos, desde un profesor a un alumno, sino a hacer un proyecto de transformación social, encontrar la objetividad frente a este problema y buscar las alternativas de solución viables.

Por eso, es su misión a asumir el tema del hambre y la miseria desde la perspectiva Universitaria.

El segundo tema que nos aboca a nosotros y nos tiene consternados permanentemente, especialmente a los que estamos en las Instituciones de Derechos Humanos, es el que la Declaración Universal de los Derechos Humanos llama los "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad". Un pueblo que se acostumbra a sufrir actos atroces de crueldad humana, va perdiendo los límites normales de su cultura, para rechazar esa barbarie, va ampliando la tolerancia a la violencia y a la destrucción, pero junto con ello va envileciendo su cultura, penetrando su propio ser de una serie de sentimientos poco nobles, dirigidos al aniquilamiento del hermano, de quién esta cerca, de uno mismo.

Hoy día, el mundo entero de las ciencias humanas se preocupa de este tema. —Cómo poner término a los actos de barbarie, cómo profundizar en la sicología y la siquiatria social para liberar al pueblo de los que crea en su subconsciente más profundo— una tenaz y permanente aflicción traída por estos actos.

Finalmente, encontramos un tercer gran atentado contra los Derechos Humanos en la Declaración Universal, es el caso de la tiranía y la opresión.

No solamente en su aspecto político superestructural, sino también como nosotros traducimos esas prácticas, incluso, en la vida familiar. En el chantaje afectivo sobre el hijo,



mediante la amenaza de privarlo de la satisfacción a sus necesidades fundamentales, estamos reproduciendo esta forma de relación macro social que se ha dado en Chile durante estos años.

Por eso, desde esta triple perspectiva, la Universidad tiene que abocarse hoy día al proyecto de liberar a su Patria, para construir un campo de verdad, dentro del cual pueda recuperar la idea de la verdad.

De allí que si la Universidad no entra a trabajar estos problemas concretos, siempre será una entelequia fuera de la realidad y, la ciencia dejará de ser tal, y pasará a ser simple ideología.

En la Universidad deben cumplirse ciertos requisitos de libertad. En 1977, el Consejo para la Ciencia y la Sociedad, elaboró junto con el Instituto Británico de Derechos Humanos, un informe sobre la Libertad Académica y los Derechos Humanos, en la que se trata de los Derechos y Libertades esenciales para la labor científica. Se sostuvo entonces, que la inversión científica responsable depende de condiciones, libertades sociales básicas, que permitan la libertad de pensamiento, la libertad para expresarlo y publicarlo, el libre intercambio de las opiniones; de allí que se deba afirmar que el avance de la filosofía, la ciencia y el arte, según este informe, está estrechamente vinculado al avance de los Derechos Humanos en el país.

El informe comienza recordando una frase de un matemático argentino muy conocido, Don Manuel Sadosky, quien dijo en alguna ocasión, que cuando se lanzaron dos bombas atómicas en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki —sin tomar en cuenta la opinión de aquellos que las habían construido— la ciencia conoció el pecado. Los hombres de ciencia tuvieron que entender que sus actividades no eran ni desinteresadas ni neutrales, y justo en el momento en que sus logros escapan a su control, la ciencia dejó de ser el instrumento indiscutible del progreso humano, para convertirse en una labor más del hombre, que puede usarse para el bien o para el mal.

Este hecho histórico y que ha dado origen a todo el movimiento científico internacional por los Derechos Humanos, es la piedra angular de la reflexión de este informe sobre la libertad académica y Derechos Humanos. Allí se pasa revista a todos los Derechos Humanos vinculados con el hacer científico. Se habla del derecho a la educación y se profundiza especialmente en el Derecho a buscar, a recibir e impartir información e ideas de todo tipo. Ello implica, según el informe, que cualquier medida que prohíba la enseñanza, una rama particular de la ciencia, o cualquier medida que busque restringir el contenido de la educación, especialmente de las teorías científicas universalmente aceptadas, es una medida que va directamente a atacar el derecho a la libertad académica en una Universidad.

Habla también del derecho al trabajo, de la necesidad de que todas las personas que están en la Universidad, puedan efectivamente gozar de una estabilidad tal, que solamente en virtud de calificativos muy especiales y determinados por una ley, puedan ser privados del trabajo, de manera que no sea ésta otra forma de limitar la libertad académica.

Se refiere además a la libertad de expresión y opinión. Todas las personas tienen este derecho y allí se establece que este derecho incluye el de mantener sus opiniones sin interferencias y, buscar, recibir e impartir información e ideas, a través de cualquier medio de comunicación y sin consideración de fronteras.



Andrés Bello

UNESCO, en un trabajo especial sobre la libertad académica, ha señalado la importancia de este Derecho. Trabajar en un espíritu de libertad intelectual, para buscar, enunciar y defender la verdad científica como el científico la ve, es fundamental para el desarrollo de una auténtica filosofía, ciencia o arte.

Expresarse libremente sobre el valor humano social o ecológico de determinado proyecto y como último recurso, retirarse de dicho proyecto si así lo dicta su conciencia, es también una obligación fundamental del científico, del académico.

Recibir sin obstáculo las indagaciones, críticas y sugerencias que le son dirigidas por sus colegas en todo el mundo, resulta fundamental para la Universidad y la ciencia.

Hay también en dicho trabajo el reconocimiento a la libertad de movimiento y residencia. La necesidad dice UNESCO de que los Estados promuevan activamente la interacción entre los pueblos en materia científica.

En estos trabajos, tanto del Instituto Británico por los Derechos Humanos, como los trabajos de la Asociación Americana para los Avances de la Ciencia, o los de UNESCO, se va recalcando siempre el mismo punto de vista: la comunidad universitaria es responsable no solamente de sí misma, sino necesariamente del nivel de los Derechos Humanos en su país, porque de otra manera, no puede alcanzar la libertad académica que necesita para el cultivo de las ciencias, las artes y la filosofía.

Por eso, lo primero que una Universidad necesita, es realizar plenamente el concepto clásico de Universidad, porque no es necesario hacer grandes alardes del avance, para plantear este compromiso.

La Verdad, la Libertad y la Educación

Por ello, en segundo término y solamente en segundo término, viene la formación sistemática en Derechos Humanos. René Cassin habla de la ciencia de los Derechos Humanos como una rama de las Ciencias Sociales que busca analizar sistemáticamente el avance de todas las ciencias, desde la perspectiva de la dignidad humana y desde la perspectiva de la soberanía de los pueblos sobre su propia realidad histórica. Plantea este estudio como interdisciplinario, propio a un centro universitario, un Centro de Estudios Universitarios sobre Derechos Humanos, en el cual a través de un programa sistemático, se revise desde la incorporación de las normas universales de la humanidad a la institucionalidad vigente en un país y formas y mecanismos más apropiados para hacerlos efectivos, hasta el uso de las ciencias, o el cuidado de la naturaleza.

Es decir, de qué modo el hombre es capaz de hacer la síntesis crítica, la síntesis científica, del avance o de los retrocesos de la humanidad; cómo puede efectivamente enfrentarse como hombre racional —como lo dice el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos— y al mismo tiempo como hombre consciente, vale decir, como ser ético, a su responsabilidad por promover la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y dere-

chos de manera de que este mundo pueda estar regido por relaciones fraternales. Ese concepto tan simple del Art. 1º de la Declaración Universal obliga a la Universidad a hacer una revisión crítica de qué es hoy día; ¿Cuál es su concepto de Universidad real? y, ¿Cómo puede pasar efectivamente a un concepto que no sea calificado de hipocresía funcional educativa? Cual es y cuál debe ser su relación real con su mundo, con su realidad histórica y, finalmente, con su responsabilidad, lo que es aún más importante.

Por eso, al hablar de Formación y Universidad debo decir: la mejor formación universitaria en materia de Derechos Humanos, es una Universidad libre, autónoma, crítica, generada como comunidad fraternal, que busca, abarcando la realidad de su pueblo, darle un camino de liberación y un camino de fraternidad a este mismo pueblo, en la gran comunidad que construimos todas las naciones del orbe, la humanidad.

Diálogo

Pregunta Nº 1

Se ha acusado a las instituciones de derechos humanos de defender a subversivos y terroristas: ¿que responden Uds. a esa grave acusación?

Con anterioridad, hemos aludido a la forma en que nos ha penetrado la ideología dominante predicada durante estos años. Es evidente que la ideología dominante ha dicho que la defensa de una persona acusada de ser subversiva, terrorista, criminal contra el Estado, etc., hace a sus defensores cómplices de la defensa del defendido, del acto punible, del delito. Esto es lo habitual, lo escuchamos todos los días, incluso se acusa tan gravemente que en estos momentos hay cuatro profesionales: dos colaboradores directos de la Vicaría de la Solidaridad y dos médicos que siempre colaboran con ella para atender heridos, acusados de esta situación.

Indudablemente que quienes así lo acusan olvidan las causas fundamentales de las situaciones por las cuales nacieron las instituciones de Derechos Humanos. Desde que la Constitu-

ción Política se puso en vigencia el 11 de marzo de 1981 hasta el día 31 de diciembre de 1985, el promedio de personas agredidos en sus derechos, ya sea muerta o que habían sido objeto de homicidios frustrados, o habían sufrido torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes de carácter grave era de 100 por mes; de manera que, sólo nos encontramos culpables de haber socorrido a una, de las 100 del mes. Nos podrían haber condenado por más de 100 casos mensualmente.

El olvido de esta situación hace que algunos piensen que cuando nos acusan de colaboradores del terrorismo, podemos ser llevados a la justicia y no merecemos tener derecho a defensa. Y nosotros tenemos que decirles —con la misma serenidad y con la misma tranquilidad con que seguiremos defendiendo y protegiendo a los perseguidos— cualquiera sean las consecuencias que ellos nos traigan, qué vamos hacerlo igual con aquellos que puedan recurrir a nosotros, en el futuro con cada uno que crea que sus derechos humanos están siendo violados, por un proceso injusto, o por leyes ad hoc, o por situaciones, que como las que se han pasado en estos años, pueda alguien verse tentado a reproducir después.

No tiene nada que ver la defensa de un principio con la defensa de un crimen.

En este caso, cuando se defiende un principio, se defiende el derecho de toda persona a recuperar plenamente su calidad humana en su totalidad. El sentido del proceso penal desde hace mucho tiempo no es el castigo, es la reparación en toda su magnitud del daño causado, tanto a la víctima como al victimario, y cuando hablo de la víctima, no hablo sólo de la persona afectada en forma directa, sino a la sociedad que ha sido víctima de esa violación de Derechos Humanos. Pero también hay que reparar al victimario y tal vez, cayendo en la herejía —pero para prevenir de cualquier argumento extremista que pueda darse en contra de lo que estoy diciendo— voy a citar a una persona tremendamente prohibida en este país y, perdonen la herejía, pero lo voy hacer. Lenin sostenía que la tarea del gobierno revolucionario será la reeducación de los culpables de

lo que había sufrido el pueblo, y nunca dijo que iba hacer el paredón. Por eso, es importante señalar que en la defensa de principios se encuentra la fuerza mientras que en el dar gustos a sus propias rabias se muestra la debilidad. Por eso los organismos de Derechos Humanos, indudablemente, en la medida que sean demandados por cualquier persona, la que sea, para proteger sus Derechos Humanos, lo atenderá de inmediato, sin que por ello se una a las intenciones del demandante, pues solo se hace cargo de defender los principios y derechos universales de todo ser humano.

Pregunta Nº 2

¿Cuál es el papel de los organismos de Derechos Humanos en un sistema democrático?

Hoy día no se entiende una organización política que quiera ser democrática, sin instituciones de derechos humanos. Hay múltiples formas de institucionalizar la vigilancia de los derechos humanos. De hecho hay en ello el germen del cuarto poder del Estado. En muchos países, en Inglaterra, en Francia, existen instituciones específicas para vigilar el comportamiento de todas las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos y en Chile ya hay un grupo trabajando esta materia y próximamente intenta hacer un primer encuentro —siempre que el jefe de la plaza de la zona de emergencia de Santiago no lo prohíba— para tratar este punto. Pero más allá de ello, es necesario decir que la única forma de defender los derechos humanos, es su ejercicio. No hay otra forma; de manera que los organismos de derechos humanos de carácter privado, como es el caso, por ejemplo, de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, deberán persistir para seguir incentivando a todos los sectores del pueblo en el ejercicio de sus derechos. No hay nada más grave que aquellos procesos en los cuales por el hecho de elegir representantes, las personas también transfieren su responsabilidad sobre el bien común, sobre la sociedad a aquellos a los cuales eligió. Jamás la soberanía popular puede ser transferida, el mecanismo de representación es exactamente eso, solamen-

te representación. Pero la soberanía siempre debe descansar en el pueblo, y la soberanía que descansa en el pueblo, en la teoría de los derechos humanos, se llama "bien determinación", y es el ejercicio cotidiano de la autogestión, de la vida cotidiana. Es el poder organizarse en mil formas desde la base, para hacer ejercicio directo de la mayor cuota de poder posible en una sociedad. Sólo en esa forma una sociedad llega a ser auténticamente democrática. La democracia formal —exclusivamente basada en la representación y donde el pueblo no ocupa un largo espacio de desarrollo, de su propia autogestión, de su propio poder— es una democracia falsa, es una democracia que tiene pies de barro, que no tiene quién la defienda. Por eso la democracia, o es un hecho cotidiano de todos los ciudadanos, o no será democracia. De allí es que los organismos de derechos humanos deberán seguir existiendo para seguir incentivando y facilitando el ejercicio de los derechos humanos por parte de todos, y por supuesto, seguir controlando y seguir vigilando el funcionamiento de cualquier institución pública en esta materia.

Preguntas 3, 4, 5, 6 y 7

3. *¿Cómo ve la participación de los trabajadores en la comunidad universitaria, en la defensa de los Derechos Humanos?*

4. *Si dentro de las Universidades no se respetan los Derechos Humanos mínimos, ¿Cómo pueden éstas comprometerse a defenderlos, entendiéndose en amplios sectores que la Universidad está constituida por*trabajadores, estudiantes y académicos?*

5. *¿Cómo puede, la comunidad universitaria, promover activamente la defensa de los Derechos Humanos e impedir la violación de éstos?*

6. *¿Qué cambios concretos propondría usted para hacer de la Universidad un ente vigilante y precursor de los Derechos Humanos?*

7. *¿Qué estrategias o mecanismos habría que poner en juego para la restauración de los Derechos Humanos en el seno de la Universidad de parte de la propia comunidad universitaria?*

Yo diría que la Universidad se rige —o debie-

ra regirse— fundamentalmente por el principio de libre determinación, más que por el principio propiamente democrático. Voy a aclarar esto. La libre determinación es el derecho del pueblo a darse las formas de vida que él desea darse, y por lo tanto, no es el derecho de la mayoría a imponer su voluntad, sino es el derecho de todo el pueblo a darse el tipo y forma de vida que quiere darse; el mejor ejemplo son las Juntas de Vecinos democráticas, cuando existían en nuestra sociedad. Nunca una Junta de Vecinos acordó —por mayoría de votos— la expulsión de un vecino de la comunidad, nunca hizo acto de poder sobre un grupo para marginarlo de la comunidad a la cual pertenecía; por

Yo diría que la Universidad se rige —o debiera regirse— fundamentalmente por el principio de libre determinación, más que por el principio propiamente democrático.

el contrario, la Junta de Vecinos siempre buscó establecer programas de consenso que pudieran asimilar los intereses comunes de todos, profundizando estas necesidades básicas de la población en su conocimiento y en las alternativas de solución. Esta es típicamente una institución de libre determinación.

La institución de libre determinación, dicho de alguna forma, es la institución donde la minoría es rey, porque impone a la mayoría la necesidad de su consideración y diálogo, donde nadie puede apropiarse de la totalidad de esa realidad.

Como definíamos recién, la verdad es una tensión entre verdades muy distintas, puntos de



vista muy diferentes; no existe “La Verdad”, ella es ese campo de relación y diálogo. Por lo tanto, en la Universidad, lo esencial es el encuentro de todas estas posiciones; no la imposición de una.

La verdad de la Filosofía y la Ciencia, como ya lo decía, es humilde, sabe que va a ser sobrepasada, sabe que es totalmente relativa a su tiempo y que algo que fue en una época condenado, puede ser mañana afirmado como ley científica, y está la historia de la humanidad llena de esos ejemplos; y si alguien se atreve a sostener como minoría una idea y por ello enfrenta todo el desafío de la agresividad conservadora de la sociedad, puede después ver su idea convertida en sentido común. Recordemos a Pasteur metiéndose los microbios en el cuerpo para inventar la vacuna y eran muy pocos los que se atrevían a hacer tal cosa. Hoy día a todo el mundo ello parece de sentido común y no tiene ningún riesgo. No hay ningún mérito en lo que hizo Pasteur —dirían hoy— pero en aquella época sí lo tenía; yo por lo menos no lo habría hecho.

Es decir, en una Universidad, la creación exige reglas de libre determinación en que los grupos pueden efectivamente inventar, discutir,

crear, encontrar mil formas de acercarse a lo desconocido y de superar lo conocido.

Esa es la universidad, es una zona de debate, el día que el debate es tajantemente resuelto, se acabó la Universidad; el día que ya encontramos la verdad, ya no hay más Universidad, ese día tenemos Oráculo y, por lo tanto, no hay Universidad y nos transformamos en Delfos, o en cualquier cosa.

Por eso la Universidad debe ser el campo del consenso, entendido éste no como la reducción a una sola visión, sino como el establecimiento de las bases del diálogo de muchas visiones. Por eso cuando se plantean los mecanismos para que haya este respeto real al ser humano; ese es un mecanismo fundamental.

El segundo mecanismo fundamental, brota de la historia misma de los Derechos Humanos. No hay un filósofo que los inventó, no hay nadie que los descubrió, son las mil luchas de los pueblos, las que fueron, ya sea a través de un gesto individual muy pequeño, como el importador de libros en Inglaterra que contribuyó a hacer nacer el recurso de “Habeas Corpus”, al pedir ser juzgado por sus iguales, y pidió amparo a los tribunales de sus iguales, los comerciantes, y estos le otorgaron el amparo. Pues bien, es a través de ese tipo de gestos —de ese tipo de luchas— que se ha ido creando la teoría de los Derechos Humanos; por lo tanto, habrá mucha teoría por ir creando, a través de esta lucha concreta.

Lo importante es que la Universidad procese críticamente esas luchas, que haga de la historia su materia prima, que no descance en la simple especulación de ciertos principios abstractos, sino que se impregne del sentimiento, confuso a veces, muy imperfectamente expresado otras veces, pero que van siendo producidos por su pueblo.

Sólo en la medida en que se asume esa realidad como propia de la Universidad, se transforma en contenido de la vida universitaria y el tema de los Derechos Humanos se incorpora a ella. No hay cómo hacerlo de otra forma y cada una de estas cosas supone una lucha en contra de lo establecido, porque hay que hacerle espacio a esa nueva realidad dentro de un es-

quema que no consideraba esa realidad. Por lo tanto, el segundo elemento básico es ese: im-
pregnarse de una realidad y para ello hay que
vivirla no tenerla de lejos, hacerlo como lo hacía
Pasteur, que vivía la realidad de lo que estaba
investigando. Pues bien, no puede una Universi-
dad hablar de fenómenos que no vive, que no
experimenta, porque es la experiencia científi-
ca, el experimento, la vivencia científica, la base
de la objetividad, por eso el universitario
no puede quedarse en el claustro, no puede que-
darse en su oficina en su biblioteca o en sus li-
bros. En materia de Derechos Humanos tiene
que recorrer un pueblo, convivir con ese pue-
blo. De otra manera jamás podrá interpretar

**La Universidad debe ser el campo
del consenso, entendido éste no
como la reducción a una sola
visión sino como el establecimiento
de las bases del diálogo de muchas
visiones.**

ese anhelo y menos, por lo tanto, procesarlo
crítica y científicamente.

Y el tercer elemento es la libertad. La Uni-
versidad está llamada a proponer mil alterna-
tivas posibles a los problemas eternos del hom-
bre, y por lo tanto, no está llamada a tener
"la solución" de la Universidad, sino mil al-
ternativas, porque nunca podrá la Universidad
—so pretexto de su calidad científica— reem-
plazar la decisión popular. Lo que puede hacer
es proponer, pero nunca resolver. El científico
propone, pero no resuelve, y, desde ese pun-
to de vista la tarea de extensión universitaria
es expansiva —como decía Andrés Bello, en ese
mismo discurso que ya cité— esa tarea extensi-

va que va hasta los últimos confines. Ojalá la
Universidad recogiera la experiencia de Bello
hoy día. La Universidad de Bello creó todo el
sistema educacional chileno, la Universidad de
Bello no formó profesionales en sus primeros
años; formó en cambio el sistema educacional,
organizó la cultura de la naciente República,
y después formó profesionales. Se preocupó
primero por la existencia de una realidad cultu-
ral viva en Chile, para que la Universidad tuviera
una materia prima que no fuera simplemente
el lamento contra la dependencia colonial,
como había sido hasta entonces.

Esos tres elementos me parecen fundamen-
tales para que la Universidad se comprometa
con los Derechos Humanos. Puede haber un
compromiso directo con los Derechos Hu-
manos a través de la participación de cual-
quier universitario en la instituciones de Dere-
chos Humanos, pero ese no es el papel en cuan-
to universitario, sino en cuanto a ciudadano.
Como universitario lo que interesa es que la
Universidad esté comprometida con el hombre,
con su pueblo, con sus derechos, y con su
soberanía enteramente en su quehacer diario
que le es propio.
